



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
400 años del nacimiento de
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT
en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Enlace de Vida Silvestre

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Por Primera Vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/GI-0017/03/19.**
- ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
- iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**

- v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 041/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

SEMARNAT/SGPA/UARRN/0192/2019

Bitácora:

04/G3-0017/03/19

Lugar:

Campeche

Fecha:

21 de Marzo de 2019

LUZ DIVINA MORALES LAGUNES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0083/2019 de fecha 07 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Esenbeckia pentaphylla</i> , (sin determinar), 3.960 Metros cúbicos rollo	1	1	1	18281818	18281818
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Karwinskia humboldtiana</i> , (Frutillo), 1.570 Metros cúbicos rollo	1	2	2	18281819	18281819
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Lonchocarpus xuul</i> , (Xuul blanco), 15.400 Metros cúbicos rollo	4	3	6	18281820	18281823
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 47.970 Metros cúbicos rollo	14	7	20	18281824	18281837
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 27.510 Metros cúbicos rollo	8	21	28	18281838	18281845
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 1.440 Metros cúbicos rollo	1	29	29	18281846	18281846
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Thouinia paucidentata</i> , (kanchunup), 7.830 Metros cúbicos rollo	2	30	31	18281847	18281848
San Benito Fracción II, Hopelchen, S-04-006-BEN-001/17, Leña, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 2.180 Metros cúbicos rollo	1	32	32	18281849	18281849

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

SEMARNAT/SGPA/UARRN/0192/2019

Bitácora:

04/G3-0017/03/19

Lugar:

Campeche

Fecha:

21 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



[Firma]
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche
LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

La especie de *Esenbeckia pentaphylla* nombre común Naranjillo.

DHCC/LCIS